ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
2 de julio de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Jefa de Sección, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención.
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Villanueva del Rey (Córdoba) (234/19)

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Villanueva del Rey (Córdoba) (234/19)

3.- Propuesta de adjudicación:contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Villanueva del Rey (Córdoba) (234/19)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 27/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 28/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 24/8/2020

46432F86ED8570C8ED52

CSV: 4643 2F86 ED85 70C8 ED52

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores Aeronaval de Construcciones, Energía Eléctrica Eficiente, Etralux, Grupo Integral de Innovación Tecnolológica, IEI Odiel; José Maria Mendoza de la Pascua, Nitlux, S.A. y Proyectos y Montajes Ingemont, habían incurrido en oferta con valor anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido tan sólo la empresa NITLUX S.A.. presentó algún documento con justificación de su oferta. Con fecha 29 de junio de 2020, se solicitó a la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 8 de julio de 2020 por el responsable técnico de coordinación ITI´s y Visados y la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos , y es del siguiente tenor literal:

.../...

"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el ***art. 149.4*** *de la LCSP:*

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 19/06/2020, las ofertas presentadas por las empresas ***AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.****, con una oferta económica de 68.343,70 € (IVA excluido),* ***GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.****, con una oferta económica de 78.909,30 € (IVA excluido),* ***PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.****, con una oferta económica de 82.282,12 € (IVA excluido),* ***ETRALUX, S.A.****, con una oferta económica de 92.970,98 € (IVA excluido),* ***ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.****, con una oferta económica de 93.727,58 € (IVA excluido),* ***JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.,*** *con una oferta económica de 95.395,16 € (IVA excluido),* ***IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, S.L.****, con una oferta económica de 95.433,70 € (IVA excluido) y* ***NITLUX S.A.*** *con una oferta económica de 97.314,60 € (IVA excluido), representan unas bajas globales que pueden considerarse anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ser inferiores al importe considerado oferta temeraria correspondiente a 98.761,91 € (IVA excluido) calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

Habiéndose dado audiencia a los licitadores al objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa NITLUX S.A.. ha aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NITLUX, S.A.

I.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:

- No aporta justificación. Se ratifica en su oferta original.

I.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

La justificación económica se basa en los siguientes conceptos:

- No aporta justificación. Se ratifica en su oferta original.

I.3. CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 27/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 28/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 24/8/2020

46432F86ED8570C8ED52 **CSV:** 4643 2F86 ED85 70C8 ED52

No aporta justificación de todo lo concerniente a la baja realizada por la empresa.

Al no justificar nada, no se ha podido valorar.

Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **NITLUX, S.A.** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

II. CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación aportada por la empresa **NITLUX S.A.** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la licitación de referencia, no se considera que justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP.

*Por tanto se puede concluir que la oferta presentada por la empresa anterior, **no garantiza** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.../..."*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

En conclusión, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 27/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 28/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 24/8/2020

46432F86ED8570C8ED52

CSV: 4643 2F86 ED85 70C8 ED52

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Puntos GO	Garantía suministro	Puntos GS	PUNT TOTAL
1	BIOGESMA INNOVA, S.L.	98.934,88	90,00	6	2,50	5	5	97,50
2	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	104.500,00	79,95	12	5	5	5	89,95
3	SEPISUR XXI, S.L.	104.513,90	79,92	12	5	5	5	89,92
4	INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.	106.425,47	76,47	12	5	5	5	86,47
5	INSTALACIONES RAHI, S.L.	109.236,98	71,39	12	5	5	5	81,39
6	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	110.285,91	69,49	12	5	5	5	79,49
7	ELECNOR,S.A.	111.290,10	67,68	12	5	5	5	77,68
8	EIFFAGE ENERGÍA,S.L.U.	111.383,63	67,51	12	5	5	5	77,51
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	111.428,53	67,43	12	5	5	5	77,43
10	PLAZA SISTEMAS, S.L.	112.938,32	64,70	12	5	5	5	74,70
11	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	113.371,18	63,92	12	5	5	5	73,92
12	ALTIBERÍA ENERGÍA, S.L.	110.999,65	68,20	12	5	0	0	73,20
13	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	113.848,94	63,06	12	5	5	5	73,06
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	118.776,81	54,15	12	5	5	5	64,15
15	ILUSPANIA, S.L.	116.426,16	58,40	0	0	0	0	58,40
16	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	120.265,54	51,47	12	5	0	0	56,47
17	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	127.018,82	39,26	12	5	5	5	49,26
18	IMESAPI, S.A.	127.966,38	37,55	12	5	5	5	47,55
19	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	131.401,54	31,35	12	5	5	5	41,35
20	JASER INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	135.905,24	23,21	12	5	0	0	28,21
21	MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCIA, S.L.	142.431,56	11,42	12	5	5	5	21,42
-	LUIS LEANDRO FERNÁNDEZ BALLESTEROS	Propuesta de exclusión al no presentar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra						
-	INGENALIUM, S.L.	Propuesta de exclusión al no presentar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen por capítulos						
-	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	ETRALUX, S.A.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, S.L.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.L.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						
-	NITLUX, S.A.	Oferta anormalmente baja o desproporcionada						

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 27/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 28/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 24/8/2020

46432F86ED8570C8ED52

CSV: 4643 2F86 ED85 70C8 ED52

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **BIOGESMA INNOVA, S.L.**, la mayor puntuación con 97,50 puntos totales..”

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano en Villanueva del Rey(Córdoba) (234/19)”

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **LUIS LEANDRO FERNÁNDEZ BALLESTEROS**, al no haber incluido presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

2º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **INGENALIUM, S.L.** , lo que implica su exclusión al no haber incluido presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen por capítulos con indicación del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

3º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **NITLUX, S.A..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

4º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

5º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **ETRALUX, S.A..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

6º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **GRUPO INTEGRAL DE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.L..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

7º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 27/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 28/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 24/8/2020
CSV: 4643 2F86 ED85 70C8 ED52
46432F86ED8570C8ED52
pie_firma_conb_con_4_firmantes

8º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

9º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

10º) La exclusión y rechazo de la oferta presentada por la empresa **IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL, S.L.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

11º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Gar obra	Ptos. GO	Gar. Sum.	Ptos. GS	TOTAL
1	BIOGESMA INNOVA, S.L.	98.934,88	90,00	6	2,50	5	5	97,50
2	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	104.500,00	79,95	12	5	5	5	89,95
3	SEPISUR XXI, S.L.	104.513,90	79,92	12	5	5	5	89,92
4	INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.	106.425,47	76,47	12	5	5	5	86,47
5	INSTALACIONES RAHI, S.L.	109.236,98	71,39	12	5	5	5	81,39
6	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	110.285,91	69,49	12	5	5	5	79,49
7	ELECNOR,S.A.	111.290,10	67,68	12	5	5	5	77,68
8	EIFFAGE ENERGÍA,S.L.U.	111.383,63	67,51	12	5	5	5	77,51
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	111.428,53	67,43	12	5	5	5	77,43
10	PLAZA SISTEMAS, S.L.	112.938,32	64,70	12	5	5	5	74,70
11	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	113.371,18	63,92	12	5	5	5	73,92
12	ALTIBERÍA ENERGÍA, S.L.	110.999,65	68,20	12	5	0	0	73,20
13	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	113.848,94	63,06	12	5	5	5	73,06
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	118.776,81	54,15	12	5	5	5	64,15
15	ILUSPANIA, S.L.	116.426,16	58,40	0	0	0	0	58,40
16	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	120.265,54	51,47	12	5	0	0	56,47
17	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	127.018,82	39,26	12	5	5	5	49,26
18	IMESAPI, S.A.	127.966,38	37,55	12	5	5	5	47,55
19	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	131.401,54	31,35	12	5	5	5	41,35
20	JASER INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	135.905,24	23,21	12	5	0	0	28,21
21	MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCIA, S.L.	142.431,56	11,42	12	5	5	5	21,42

12**º)** Requerir a la empresa **BIOGESMA INNOVA, S.L..**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 27/7/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 28/7/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 24/8/2020

CSV: 4643 2F86 ED85 70C8 ED52

46432F86ED8570C8ED52